

 Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
--	---	--

<b>CIUDAD</b>	Bogotá D.C.
<b>CONTRATO No.</b>	022-2021
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	"ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA Y RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TIPO RP Y T5, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES A LA ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA."
<b>CONTRATISTA</b>	<b>COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA - COSEICO</b> - Nit. 811.027.836-1. Representante legal: DIANA PATRICIA TORRES SANMARTIN – C.C. 42.821.461.
<b>INTERVENTOR</b>	<b>INTERDI LTDA</b> – Nit. 900.016.713-8. Representante legal: DIANA CAROLINA HERRAN ORJUELA - C.C. 53.168.358.
<b>SUPERVISOR DESIGNADO</b>	<b>MAVIC XIOMARA HERNANDEZ MURCIA</b> – Designada mediante oficio de fecha 14 de septiembre del 2021

Entre los suscritos, **MAURICIO ORDOÑEZ GÓMEZ** identificado con C.C. 79.553.835, en su condición de representante legal de la **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.**, que actúa en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER –SAN ANDRES VIVIENDAS** identificado con Nit. 830.053.630-9, en adelante el **PATRIMONIO AUTÓNOMO** y/o el "Contratante", por una parte; por la otra parte, **DIANA PATRICIA TORRES SANMARTIN** identificada con C.C. 42.821.461, en representación de **COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA - COSEICO** en adelante el "Contratista"; y **DIANA CAROLINA HERRAN**, identificada con C.C. 53.168.358 en calidad de representante legal de **INTERDI LTDA.**, se reunieron con el objeto de liquidar el **Contrato de Obra No. 022-2021**, en adelante el "Contrato", en cumplimiento de lo dispuesto en su Cláusula Trigésima Novena – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, y teniendo como soporte el acta de terminación y el acta de entrega y recibo final del "Contrato debidamente aprobadas por el interventor. Previa las siguientes:

## CONSIDERACIONES

### I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

1. El día 19 de agosto de 2021, el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SAN ANDRES VIVIENDAS y el "Contratista" suscribieron el "Contrato", por un plazo inicial de cinco (5) meses, que se contabilizaran a partir de la suscripción del acta de inicio, cuyo detalle por proyecto es el siguiente:

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
1	Contrato de Obra 022-2021 COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA - COSEICO	5 meses

2. Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
OTROSÍ No.1 MODIFICATORIO - OTROS	21/09/2021	LAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR: CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA – GARANTÍAS.
ACTA DE INICIO	01/10/2021	Suscripción acta de inicio del "Contrato".
OTROSÍ No. 2 - ADICIÓN EN VALOR	08/01/2022	LAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR: CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO, con el fin de adicionar el valor del mismo en la suma de OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO

 Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
--	---	--

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
		MILLONES PESOS M/CTE (\$8.325.000.000) M/CTE, la cual para todos los efectos quedará de la siguiente manera: "CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente CONTRATO es DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.650.000.000), incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del CONTRATO. VALOR DIAGNÓSTICOS \$212.224.620. VALOR REHABILITACIÓN \$16.437.775.380.
ACTA DE TERMINACIÓN	28/02/2022	Suscripción acta de terminación del "Contrato".
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	05/07/2022	Suscripción acta de entrega y recibo final del "Contrato"

## II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó la(s) garantía(s) que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	Contrato		
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S. A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	65-45-101071054	No. Póliza	65-40-101060769
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	23/09/2021	Fecha Expedición	23/09/2021

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S. A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	6	No. Anexo	4
Fecha Expedición	29/07/2022	Fecha Expedición	14/01/2022
Fecha Aprobación	25 de agosto de 2022	Fecha Aprobación	21 de enero de 2022

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$4.995.000.000	Desde 01/10/2021 hasta 01/09/2022
Salarios y Prestaciones Sociales	\$1.665.000.000	Desde 01/10/2021 hasta 04/03/2025
Calidad del Servicio	\$832.500.000	Desde 05/07/2022 hasta 05/07/2025
Estabilidad de la obra	\$3.330.000.000	Desde 05/07/2022 hasta 05/07/2024
Buen manejo del Anticipo	\$4.056.387.690	Desde 01/10/2021 hasta 01/09/2022
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$3.330.000.000	Desde 01/10/2021 hasta 04/03/2022

(\*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-VIVIENDAS SAN ANDRES administrado por Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – Fiduagraria S.A., las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - GARANTÍAS del "Contrato".

## III. INCUMPLIMIENTOS Y APREMIOS

Según correo electrónico del Supervisor de fecha 22 de julio de 2022, no hay ningún proceso de incumplimiento ni de reclamación en este Contrato.

 Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
--	---	--

#### IV. BALANCE FINANCIERO DEL “CONTRATO”

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUPREVISORA según registro en la herramienta PRISA del 07/09/2022 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta prisa del 08/09/2022. Lo anterior, a partir del contenido del cuadro “detalle de pagos” presentado por la Interventoría del 18/04/2022. (Anexo 4)

<b>VALOR “CONTRATO”</b>	\$8.325.000.000	<b>VALOR CONTRATADO FASE DIAGNÓSTICO</b>	\$212.224.620	<b>VALOR CONTRATADO ETAPA OBRA / FASE EJECUCIÓN</b>	\$8.112.775.380
<b>(+) Otrosí No. 2</b>	\$8.325.000.000	<b>TOTAL EJECUTADO</b>	\$212.224.620	<b>(+) Otrosí No. 2</b>	\$8.325.000.000
<b>VALOR FINAL “CONTRATO”</b>	<b>\$16.650.000.000</b>	<b>TOTAL PAGADO</b>	\$212.224.620	<b>TOTAL EJECUTADO</b>	\$16.437.775.380
Valor ejecutado según acta de entrega y recibo a satisfacción	\$16.650.000.000	<b>SALDO PDTE PAGO</b>	\$0	<b>TOTAL PAGADO</b>	\$16.437.775.380
<b>SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO por descuento a la retegarantía</b>	<b>\$151.655.000</b>	<b>% PAGADO</b>	100%	<b>SALDO PDTE PAGO</b>	\$0
				<b>% PAGADO</b>	100%

<b>VALOR ANTICIPO</b>	\$4.056.387.690
<b>VALOR AMORTIZADO ANTICIPO</b>	\$4.056.387.690
<b>VALOR POR AMORTIZAR</b>	\$0
<b>% AMORTIZADO</b>	100%

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO (*)	RETEGARANTÍA
02/11/2021	COOP79	ACTA PARCIAL 1 REHABILITACION	17/11/2021	Presupuesto Nacional Funcionamiento - Desastre Archipiélago 9677019	\$2.151.680.919	\$1.075.840.460	\$107.584.046
01/12/2021	COOP84	ACTA PARCIAL 2 REHABILITACION	17/12/2021	Presupuesto Nacional Funcionamiento - Desastre Archipiélago 9677019	\$5.596.746.843	\$2.798.373.422	\$279.837.342
01/02/2022	COOP95	ACTA PARCIAL 3 REHABILITACION	10/02/2022	Presupuesto Nacional Funcionamiento - Desastre Archipiélago 9677019	\$1.181.683.237	\$182.173.808	\$59.084.162
01/02/2022	COOP93	ACTA PARCIAL 4 DIAGNOSTICO	10/02/2022	Presupuesto Nacional Funcionamiento - Desastre Archipiélago 9677019	\$31.833.693	\$0	\$0
17/02/2022	COOP96	ACTA PARCIAL 5 REHABILITACION	28/02/2022	Presupuesto Nacional Funcionamiento - Desastre Archipiélago 9677019	\$3.217.007.649	\$0	\$160.850.382
17/03/2022	COOP101	ACTA PARCIAL 6 REHABILITACION	30/03/2022	Presupuesto Nacional Funcionamiento - Desastre Archipiélago 9677019	\$2.922.714.567	\$0	\$146.135.728
13/04/2022	COOP110	ACTA PARCIAL 7 DIAGNOSTICO	26/04/2022	Presupuesto Nacional Funcionamiento - Desastre Archipiélago 9677019	\$180.390.927	\$0	\$0
13/04/2022	COOP111	ACTA PARCIAL 8 REHABILITACION	26/04/2022	Presupuesto Nacional Funcionamiento - Desastre Archipiélago 9677019	\$1.167.740.703	\$0	\$58.387.035
07/07/2022	COOP116	ACTA PARCIAL 9 REHABILITACION	02/08/22	Presupuesto Nacional Funcionamiento - Desastre Archipiélago 9677019	\$200.2010.462	\$0	\$10.010.073
<b>TOTALES</b>					<b>\$16.650.000.000</b>	<b>\$4.056.387.690</b>	<b>\$821.888.768</b>
Descuento por costos de transporte de materiales del contratista para la ejecución del objeto contractual, servicio prestado por la DIMAR, en virtud del Convenio Interadministrativo No. 001 de 2021, celebrado el 12 de febrero de 2021 entre el Ministerio de Defensa Nacional -Dirección General Marítima -MDN DIMAR- y FINDETER.					\$145.038.000		\$151.655.000
Descuento por costos de transporte de pasajeros vinculados por el contratista para la ejecución del objeto (-) \$207.043.000 contractual, servicio prestado por SATENA, en virtud del Contrato Interadministrativo No. 001 de 2021, celebrado el 5 de marzo de 2021, entre el Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A. -SATENA- y FINDETER.					\$6.617.000		
<b>VALOR A PAGAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>					<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$670.233.768</b>

 <small>Banca de Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
---	---	---

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

### ACUERDAN

**CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR** de mutuo acuerdo el “Contrato” suscrito entre el “Contratista” y el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SAN ANDRES VIVIENDAS y en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivados del “Contrato”. De igual manera, el “Contratista” asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula VIGÉSIMA TERCERA. – INDEMNIDAD del “Contrato”.

**CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR** a favor del “Contratista” la suma de **SEISCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$670.233.768)**, una vez se suscriba la presente acta de liquidación final por las partes y previa presentación por el “Contratista” de la documentación requerida para el efecto.

**CLÁUSULA TERCERA: LIBERAR** a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$151.655.000)**, por concepto de pagos realizados por el Patrimonio Autónomo a la DIMAR y SATENA por la prestación de servicios de transporte descritos en el numeral anterior a cargo del “Contratista”, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

**CLÁUSULA CUARTA: CUMPLIMIENTO.** El interventor del “Contrato” declara que el “Contratista” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “Contrato”, verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del “Contrato” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

**CLÁUSULA QUINTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** El “Contratista” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “Contrato”, en tal virtud, el interventor del “Contrato” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**CLÁUSULA SEXTA:** En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del “Contrato” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “Contrato”.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: ANEXOS.** Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

Anexo No. 1      Copia del “Contrato” y sus modificaciones.

 Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
--	---	---

- Anexo No. 2 Actas de Inicio, Suspensión, Reinicio, Terminación y Recibo Final del contrato.
- Anexo No. 3 Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
- Anexo No. 4 Balance financiero del “Contrato”.
- Anexo No. 5 Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del “Contratista” con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
- Anexo No. 6 Certificación de Interventoría sobre el recibo, calidad y funcionalidad de las obras.
- Anexo No. 7 Acta Final de Obra.
- Anexo No. 8 Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del “Contratista” y/o documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones.
- Anexo No. 9 Certificado descuentos transporte emitido por la supervisión convenios interadministrativos.

**CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO.** La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 04 días del mes de octubre de 2022

EL CONTRATISTA

EL CONTRATANTE

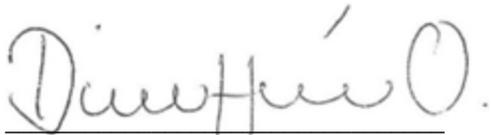


**DIANA PATRICIA TORRES SANMARTIN**  
 REPRESENTANTE LEGAL COOPERATIVA DE  
 SERVICIOS - COSEICO

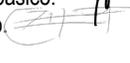


**MAURICIO ORDOÑEZ GOMEZ**  
 REPRESENTANTE LEGAL FIDUCIARIA FIDUAGRARIA S.A.  
 actuando como **INTEGRALES DE COLOMBIA** administradora  
 y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN  
 ANDRES VIVIENDAS**

Vo.Bo. INTERVENTOR



**DIANA CAROLINA HERRAN ORJUELA**  
 REPRESENTANTE LEGAL INTERDI LTDA

- Revisó: Supervisor Técnico de FINDETER: Mavic Xiomara Hernández Murcia – Gerencia de aguas y saneamiento básico. 
- Supervisor Técnico de FINDETER: Cristian Felipe Zipa Pimiento – Gerencia de vivienda y desarrollo urbano. 
- Profesional Jefatura de Coordinación Derivada FINDETER – Mireya Artunduaga Bachiller
- Abogado Jefatura de Contratación Derivada – FINDETER – Sebastian Arroyave Toro. 
- Vo. Bo. Iván Alirio Ramírez Rusinque – Jefe de Contratación Derivada 